



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2016-MPSM

Tarapoto, 3 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al inciso 6, del artículo 20º, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39º del mismo cuerpo normativo, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, a fin de resolver asuntos administrativos a su cargo.

Que, con motivo de la celebración de la Semana del Empleo en San Martín, la ciudad de Tarapoto se siente honrada de recibir la visita del **Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Abg. DANIEL MAURATE ROMERO**, siendo una valiosa oportunidad para reconocer y distinguir la visita de este gran personaje.

En ese sentido, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Entréguese la **LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE TARAPOTO** al Abg. **DANIEL MAURATE ROMERO**, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2º.- Publíquese la presente resolución en el portal web institucional www.mpsm.gob.pe.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

WGI-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM
C. c.
Archivo

